



# DÓNDE SE DEBEN UBICAR LAS EMPRESAS DEL CANNABIS

## HOJA DE TRABAJO



### **TEMAS DE DISCUSIÓN:**

- ✓ ¿A qué distancia deben estar las empresas de cannabis de áreas de uso de suelo "sensible" y otras empresas del cannabis?
- ✓ ¿Qué reglamentos podrían resolver las preocupaciones acerca del impacto que las empresas del cannabis puedan tener en los vecindarios cercanos?

### **ANTECEDENTES:**

#### ***Tipos de empresas del cannabis:***

La ley estatal otorga permisos para los siguientes tipos de empresas del cannabis:

- Cultivadores. Los cultivadores del cannabis plantan, crecen, cosechan, secan, curan y podan las plantas del cannabis. El cultivo puede llevarse a cabo en interiores, al aire libre o en estructuras cerradas como invernaderos.
- Productores. Los productores del cannabis convierten las plantas del cannabis en productos concentrados del cannabis (p.ej. hachís) y comestibles como galletas, brownies y dulces. Algunos productores, aunque no todos, utilizan solventes volátiles, como butano, para procesar las plantas del cannabis.
- Distribuidores. Los distribuidores del cannabis adquieren, venden y transportan el cannabis y los productos del cannabis entre los cultivadores, productores y comercios.
- Laboratorios de prueba. Los laboratorios realizan pruebas del cannabis y de los productos del cannabis antes de ponerlos a la venta al por menor para determinar su potencia, residuos químicos y pesticidas, y contaminantes como moho, insectos y pelo.
- Comerciantes. Los comerciantes venden el cannabis y los productos del cannabis a los consumidores.

#### ***Las leyes estatales dictan dónde pueden ubicarse las empresas del cannabis:***

La ley estatal establece que las empresas del cannabis deben estar por lo menos a 600 pies de las siguientes áreas de uso de suelo "sensible":

- Escuelas (K-12)
- Guarderías (incluyendo preescolares, pero sin incluir las guarderías con menos de 14 niños)
- Centros para jóvenes (incluyendo clubes de jóvenes y salas de video juegos)

Sin embargo, la ley estatal permite a los condados y las ciudades cambiar estos reglamentos.

#### ***Reglamentos del condado para las áreas no incorporadas:***

El condado establece los reglamentos sobre la ubicación de las empresas del cannabis mediante normas de zonificación. La Junta de Supervisores del Condado ha especificado las siguientes normas de zonificación para las empresas del cannabis:

- Laboratorios de prueba, comerciantes: únicamente en zonas comerciales industriales/de manufactura.
- Cultivadores, productores, distribuidores: solo en zonas industriales/de manufactura.
- Todas las empresas del cannabis estarán prohibidas en zonas residenciales.
- El cultivo comercial debe realizarse solamente en interiores. El cultivo comercial al aire libre no será permitido.

## **PREGUNTAS DEL TALLER:**

*¿Debería el Condado prohibir que las empresas del cannabis se ubiquen cerca de ciertos lugares o áreas de uso de suelo “sensible”, como escuelas? ¿Si es así, por qué le preocupa que las empresas del cannabis estén ubicadas cerca de esos lugares o áreas?*

*¿Cree que las empresas del cannabis deberían ubicarse lejos de otras empresas del cannabis? ¿Si es así, por qué le preocupa que las empresas del cannabis estén cerca unas de otras?*

*¿Qué tipo de empresa del cannabis (comerciante, cultivador, productor, distribuidor, laboratorio de prueba) le causa mayor preocupación, si es que tiene alguna?*

*¿Hay algo más que le gustaría decirle al Condado acerca de la ubicación de las empresas del cannabis?*

---

*Nota: Toda la información que se presente de forma oral o por escrito en esta reunión será del dominio público y puede ser publicada en su totalidad. No incluya información personal o confidencial que no desee forme parte del dominio público.*

*Para presentar comentarios adicionales, visite <http://cannabis.lacounty.gov/connect/>*